

Acta de la Sesión Ordinaria n.º06-22 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintitrés de febrero de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º06-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTA

B.1 Acta de la sesión ordinaria n°.03-22 y sesiones extraordinarias n°.04-22 y n°.05-22 celebradas el 09, 10 y 21 de febrero del 2022, respectivamente.

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS PARA APROBACION

Jefatura de Riesgo de la Sociedad

D.1 Metodología evaluación madurez proceso gestión riesgo de Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).

D.2 Metodología para la evaluación del riesgo ambiental y social en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).

D.3 Metodología para la evaluación de riesgo legal en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS PARA INFORMACION

Gerencia de la Sociedad

E.1 Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte a enero 2022. (CONFIDENCIAL).

E.2 Informe de la Situación Financiera, con corte a enero 2022. (PUBLICO).

Jefatura de Inversiones

E.3 Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de enero 2022. (CONFIDENCIAL).

E.4 Informe de asuntos conocidos en el Comité de Inversiones de BCR Pensiones de la reunión n°.01-2022. (CONFIDENCIAL).

Jefatura de Riesgos

E.5 Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de diciembre de 2021. (CONFIDENCIAL).

E.6 Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. (CONFIDENCIAL).

E.7 Perfil de indicadores de riesgos, a enero 2022. (CONFIDENCIAL).

E.8 Informe de asuntos conocidos en el Comité de Riesgos de BCR Pensiones de la reunión n°.01-2022. (CONFIDENCIAL).

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita incluir dos oficios en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia* y comentar un asunto en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con la solicitud.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º06-22; así como la inclusión de temas en los capítulos de *Correspondencia y Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º03-22 y las actas de las sesiones extraordinarias n.º04-22 y n.º05-22 celebradas, en ese orden, el nueve, diez y veintiuno de febrero del dos mil veintidós.

Se deja constancia que, en la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º05-22 no participa don Olivier Castro Pérez, porque no estuvo telepresente en dicha sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º03-22 y las actas de las sesiones extraordinarias n.º04-22 y n.º05-22 celebradas, en ese orden, el nueve, diez y veintiuno de febrero del dos mil veintidós, con la salvedad que, en la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º05-22 no participa el señor Olivier Castro Pérez, porque no estuvo telepresente en dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Jefe Financiero Administrativo a.i. de BCR Pensiones S.A.**, y presenta el informe fechado 18 de febrero del 2022, referente a la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente al mes de enero del 2022. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-18 - información financiera).

A continuación, la señora **María Luisa Guzmán** se refiere ampliamente al informe de la situación financiera, al mes de enero del 2022, para lo cual presenta lo siguiente:

Situación Financiera

(Enero 2022)

En términos interanuales OPC:

- El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 13.7%.
- Los ingresos por comisiones crecen un 0.8% en concordancia con el crecimiento de las carteras administradas.
- Utilidad neta acumulada es de ₡83.5 millones.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ₡249.8 millones.
- La eficiencia operativa para el mes de enero es de 51.95%.
- El ROE se establece en 16.39%.

Notas Adicionales:

- El Banco de Costa Rica aporta en diciembre 2021 ₡130.0 millones para cubrir requerimientos de Capital Mínimo de Funcionamiento. Acuerdo de Asamblea 05-2021 de 21 de diciembre.
- En diciembre se ajusta la cuenta de reserva legal por un monto de ₡54.6 millones, correspondiente al 5% de la utilidad neta de la OPC.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC

(Enero 2022 - Millones de ₡)

	Ene_21	Dic_21	Ene_22	Variación %	
				Ene_21	Dic_21
ACTIVO	8,381	9,757	9,907	18.2%	1.5%
Disponibilidades	219	383	143	-34.9%	-62.7%
Inversiones en instrumentos financieros	6,630	7,571	7,971	20.2%	5.3%
Cuentas y productos por cobrar	673	799	795	18.1%	-0.5%
Otros activos	859	1,005	999	16.3%	-0.6%
PASIVO	2,418	2,932	3,009	24.4%	2.6%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,715	2,203	2,294	33.7%	4.1%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	434	370	362	-16.5%	-2.0%
Provisiones	249	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	19	110	103	N/A	-6.1%
PATRIMONIO	5,963	6,825	6,898	15.7%	1.1%
Capital social	1,279	1,779	1,779	39.1%	0.0%
Capital mínimo	3,384	3,642	3,642	7.6%	0.0%
Ajustes al patrimonio	60	55	44	-26.6%	-19.5%
Reservas patrimoniales	256	311	311	21.3%	0.0%
Resultado del periodo	105	1,038	83	-20.7%	-92.0%
Resultados de periodos anteriores	878	0	1,038	18.2%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	8,381	9,757	9,907	18.2%	1.5%

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Enero 2022 - Millones de ¢)

	Mensuales			
	Dic_21	Ene_21	Ene_22	% Var
INGRESOS OPERACIONALES	639	620	615	-0.9%
Comisiones por Administración de Fondos	582	573	578	0.8%
Otros Ingresos Operativos	56	47	37	-22.5%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	200	206	239	15.8%
Gastos de Personal	169	173	205	18.7%
Gastos por Servicios Externos	6	11	6	-49.2%
Gastos Generales	25	21	27	28.2%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	190	123	150	22.3%
Comisiones por Servicios	68	60	73	20.8%
Gastos con Partes Relacionadas	96	55	65	17.9%
Otros Gastos Operativos	26	8	13	63.3%
Resultado operacional	249	291	225	-22.6%
Resultado financiero	23	25	25	-3.5%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	271	317	250	-21.1%
Comisión nacional de emergencias	8	9	7	-21.2%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	181	211	167	-20.7%
DISTRIBUCIÓN 50% DE UTILIDADES	91	105	83	-20.7%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	91	105	83	-20.7%

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Enero 2022)

	Millones de ¢								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVA¢	FVB¢	FVA\$	FVB\$
ACTIVO	1,282,580	58,814	145,567	40,739	20,967	4,785	22,273	8,637	7,042	4,624
Efectivo y equivalentes de efectivo	5,354	935	367	8,408	138	58	220	153	168	136
Inversiones en instrumentos financieros	1,257,240	56,704	142,743	31,653	20,420	4,640	21,623	8,305	6,776	4,432
Cuentas y productos por cobrar	19,986	1,175	2,457	678	409	88	429	179	98	56
Productos por cobrar por instrumentos financieros	17,619	1,026	2,170	593	356	76	382	159	89	51
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,369	150	288	85	53	12	48	20	9	5
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	382	98	49	0	3	1	28	11	6	4
Comisiones por pagar	382	98	49	0	3	1	28	11	6	4
PATRIMONIO	1,282,199	58,715	145,518	40,738	20,964	4,784	22,245	8,626	7,036	4,620
Cuentas de capitalización individual	1,198,280	54,141	136,664	38,501	19,476	4,476	20,538	7,998	6,684	4,467
Aportes recibidos por asignar	30	84	0	86	0	0	404	1	140	1
Utilidad del periodo no capitalizada	2,620	289	775	239	108	27	208	44	29	20
Ajustes al patrimonio	81,268	4,201	8,078	1,911	1,381	282	1,095	584	184	132
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,282,580	58,814	145,567	40,739	20,967	4,785	22,273	8,637	7	5
Millones de ¢										
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	382	98	49	0	3	1	28	11	4	2 578

Estado de Resultados – Fondos Administrados
(Enero 2022)

	Millones de ¢								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVA¢	FVB¢	FVA\$	FVB\$
INGRESOS FINANCIEROS	26,204	724	1,868	240	227	60	307	86	34	43
Por efectivo y equivalentes de efectivo	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	6,242	342	746	169	110	24	124	49	31	20
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	166	0	1	0	0	0	1	0	0	1
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	9,594	1	221	0	39	5	0	0	0	2
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	862	0	150	57	0	0	91	0	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	8,898	346	654	0	69	29	82	31	0	19
Ingresos por disminución de estimaciones	434	35	95	13	9	2	9	5	4	2
GASTOS FINANCIEROS	23,203	337	1,043	0	117	33	72	32	0	19
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	158	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	14,416	0	408	0	73	22	0	1	0	19
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	51	2	0	0	8	0	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	8,578	335	635	0	33	11	72	30	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	3,002	387	825	240	111	27	235	54	34	24
Comisiones por pagar	382	98	49	0	3	1	28	11	6	4
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	2,620	289	775	239	108	27	208	44	29	20
	Millones de ¢								Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	382	98	49	0	3	1	28	11	4	2
										578

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en el apartado 31.6 del “Reglamento Sobre Gobierno Corporativo”:

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. La información financiera de BCR Pensión S.A. se presenta en atención del SIG-OPC-18).

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de enero del 2022, en atención de lo establecido en el cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-18).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, continúa participando, por la modalidad de telepresencia, la señora **Sussy Mora Rojas, Administrador de Carteras de BCR OPC** y presenta el informe fechado 17 de febrero del 2022, que contiene un resumen ejecutivo de los asuntos tratados por el Comité de Inversiones de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a la reunión n.º01-22, del 21 de enero del 2022.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el resumen de los asuntos conocidos por el Comité de Inversiones de BCR Pensión S.A., en la reunión n.º01-22, del 21 de enero del 2022.
- 2.- La documentación de soporte de este tema, se declara Confidencial, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, continúa participando, por la modalidad de telepresencia, la señora **MaryCruz Retana Salazar, Jefe de Riesgo BCR OPC** y presenta el informe fechado 18 de febrero del 2022, que contiene un resumen ejecutivo de los asuntos tratados por el Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a la reunión n.º 01-22, del 20 de enero del 2022.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el resumen de los asuntos conocidos por el Comité de Riesgo de BCR Pensión S.A., en la reunión n.º01-22, del 20 de enero del 2022.
- 2.- La documentación de soporte de este tema, se declara Confidencial, por cuanto se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio AL-FPUSC-14-OFI-383-20220001, de fecha 21 de febrero del 2022, suscrito por el señor Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la Asamblea Legislativa; dirigido a su persona, en calidad de Gerente de la Sociedad, mediante el cual solicita información sobre las remuneraciones de los funcionarios y organización del recurso humano de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

A continuación, se transcribe la referida misiva, en lo que interesa:

Estimado señor:

Espero se encuentre bien. Por este medio le solicito la siguiente información:

1. *Listado de funcionarios de su entidad, en cada caso indicar la siguiente información:*
 - a. *Número de cédula.*
 - b. *Nombre completo.*
 - c. *Ocupación o cargo desempeñado.*
 - d. *Salario bruto mensual reportado durante los últimos 4 años.*
 - e. *En caso de existir, dietas brutas mensuales reportadas durante los últimos 4 años.*
 - f. *Monto o descripción (en caso de que sea en especie) que recibe por cada incentivo salarial que devenga actualmente; indicar el nombre del incentivo, si es un monto fijo o un monto porcentual y el origen del incentivo salarial (Ley, Decreto, Convención Colectiva, acuerdo de Junta Directiva, entre otros)*
 - g. *Tipo de nombramiento (En propiedad, interino, temporal, entre otros)*
2. *Manual descriptivo de puestos de la entidad y el organigrama actualizado.*

Aprovecho para recordar que la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha sido reiterativa sobre la información de las remuneraciones pagadas con fondos públicos, donde prevalece el principio de publicidad administrativa sobre el derecho a la intimidad, por lo que no serán de recibo argumentos de privacidad para dilatar la entrega de la información solicitada.

La Sala en reiterada jurisprudencia ha indicado que el derecho a la información sobre determinada actividad, ventaja o derecho que un particular ostente estaría vedado por lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política; sin embargo, ello no sucede en cuanto al funcionario público, por el evidente interés que para la comunidad representa el poder estar debidamente informado de su actividad, del buen o mal desempeño en el ejercicio de su cargo, de las ventajas o no que el nombramiento conlleva y de los derechos que como tal obtiene, fundamentalmente en cuanto éstos sean de índole económica- salarios, en dinero o en especie, pluses, dietas, etcétera- pues en tratándose de fondos públicos, son los administradores en general -o como usuarios del servicio- los que pagan con sus contribuciones y tienen (sic) el derecho de saber cómo se administran y se gastan éstos. Además, el salario de los funcionarios públicos proviene de fondos de igual naturaleza, por lo que resultan aplicables los principios de control y transparencia. De ahí que la información contenida en la base de datos acerca el salario mensual, aguinaldo y salario escolar devengado por los empleados públicos no corresponde a un dato

sensible ni privado. Lo anterior en aras de la verificación de la correcta utilización de los fondos públicos y en especial, tratándose de materia presupuestaria, que afecta a la colectividad en su conjunto, por envolver el manejo de los fondos públicos por parte del Estado. Este régimen, a diferencia del privado en el que la información salarial si es parte del derecho a la intimidad, implica necesariamente consecuencias derivadas de la naturaleza de esa relación, con principios generales propios, no solamente distintos a los del derecho laboral (privado), sino muchas veces contrapuestos a éstos (criterio expuesto, entre otras, en la sentencia No. 2003-014997 de las 15:59 hrs del 17 de diciembre del 2003)

Agradezco su respuesta dentro de los plazos de ley. Quedo atento y señalo para notificaciones el correo electrónico despachopedromunoz@asamblea.go.cr

Don **Mauricio Rojas** dice que, conversó de este tema con el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico del BCR, quien le indicó que la información requerida es de carácter pública y que debe entregarse.

Sobre el particular, la señora **Marjorie Jiménez Varela** consulta si la solicitud de información se realiza únicamente para BCR Pensiones. A lo cual, don **Mauricio Rojas** responde que este oficio fue dirigido únicamente a la Operadora de Pensiones.

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** agrega que esa misma información también se le solicitó al Banco de Costa Rica.

Por su parte, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** consulta si el oficio indica la finalidad de obtener esa información. En respuesta, don **Mauricio** señala que el oficio no lo indica.

Sobre ese punto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que le genera duda si después de suministrada esa información, ésta se podría colocar en una página en internet para consulta pública, por lo que consulta si hay alguna manera de proteger a los funcionarios, por un tema de exposición de salarios y también sugiere a la Administración que se constate la información que se suministrará.

Al respecto, el señor **Rojas Díaz** dice que se coordinará con la Gerencia Corporativa de Capital Humano lo correspondiente al tema de salarios y el Manual de Puestos.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** estima pertinente solicitar la colaboración de la Auditoría Interna de BCR OPC, para que revise detalladamente el contenido de la información que se va a enviar.

Copia del oficio se suministró a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-FPUSC-14-OFI-383-20220001 enviado por el señor Pedro Muñoz Fonseca, Diputado de la República, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita información sobre las remuneraciones de los funcionarios y organización del recurso humano de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.
- 2.- Autorizar a la Gerencia de la Sociedad suministrar la información requerida por el Diputado Pedro Muñoz Fonseca, según lo indicado en el punto 1) anterior, previa verificación por parte de la Auditoría Interna de BCR OPC.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo I de esta sesión, el señor **Mauricio Rojas Díaz** informa que el pasado martes 15 de marzo, el señor José Chaves Calvo, Jefe de Inversiones de BCR OPC, presentó su renuncia irrevocable a BCR Pensiones S.A., y señala que informa este asunto a este Directorio, porque el puesto que queda vacante es estratégico para la Sociedad, en el manejo de las inversiones.

Comenta que la Administración de la Sociedad designó a la señora Sussy Mora Rojas, Administrador de Cartera Local de BCR Pensiones para que, de momento, asuma la presentación de la información de inversiones ante el Comité de Inversiones de OPC y ante esta Junta Directiva.

Continúa diciendo don **Mauricio** que, en los próximos días, se realizará un análisis del área de Inversiones, con el fin de buscar la persona que sustituirá al señor Chaves Calvo, lo cual se informará a este Directorio.

Al respecto la señora **Marjorie Jiménez Varela** indica que, en otras ocasiones, ha manifestado su preocupación por la funcionalidad de la Operadora de Pensiones desde el punto de vista de organigrama y, sobre todo en lo que se refiere al área de inversiones, ya que no es sencillo contar con recurso humano capacitado para administrar portafolios de inversiones, y tampoco el mercado tiene una gama de profesionales donde se puede buscar y escoger la persona idónea, y más bien, ese elemento capacitado, se da porque las instituciones tienen que hacer un gran esfuerzo para lograr ese objetivo.

Continúa diciendo que, cuando se da el tema de la rotación del personal especializado, le surgen cuestionamientos acerca de los incentivos que deberían existir para que un profesional se mantenga en una organización o empresa y por eso le parece que aunque los temas de salarios en el Conglomerado son asuntos de orden corporativo, ese es un tema que se debe analizar muy profundamente para tratar de retener, de alguna manera, o poder ofrecerle a ese personal tan especializado lo que la competencia le ofrece y poder retenerlo.

Doña **Marjorie** dice que comenta este asunto porque, en el año 2020, se retiró el gestor internacional de la Operadora y luego se retiró el Administrador de Cartera Internacional y, en ese entonces, se indicó que se iba a hacer un contrato con el Puesto de Bolsa de BCR, pero eso no se logró concretar. Ahora le preocupa que se fue el máximo jerarca del área de Inversiones de la Sociedad.

Por lo anterior, la señora **Jiménez** hace ver que a nivel de la Operadora y a nivel corporativo, debería estudiarse, de alguna manera, cómo podrían ser los incentivos para poder retener este tipo de funcionarios.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice que este asunto es muy amplio y de mucho análisis, e igualmente comparte lo que ha indicado doña Marjorie, con la preocupación de que, en el sector público, no es posible pagar lo necesario a una persona especializada. Dice que la salida de don José Chaves es una gran pérdida para la Operadora de Pensiones, pues no solo se retiró un colaborador valioso, sino que se va el conocimiento, ese intangible que tiene, que es valioso y escaso en el mercado, y no solo en el mercado local, porque don Rolando Liang externó que también esa situación se da en el mercado internacional.

Don **Luis Emilio** propone, salvo mejor criterio, que la Administración de la Sociedad presente un informe a este Directorio, porque es necesario conocer cómo está la

Operadora con respecto al mercado y qué soluciones se pueden proponer para la retención de talento, lo cual es sumamente importante, previendo que ese hecho podría darse en el futuro con ese tipo de perfil especializado, sino que también se puede dar en el Banco de Costa Rica con otro tipo de profesionales, lo anterior, con el fin de poder discutir este tema de forma más amplia y con un panorama más claro.

Los miembros del Directorio externan estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca Botey.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Solicitar a la Gerencia de la Sociedad presentar, en una próxima sesión, y a la brevedad posible, un informe de la situación de la Operadora de Pensiones en cuanto a la retención de recurso humano especializado versus la competencia, así como una propuesta de soluciones para la retención de ese talento.

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles dieciséis de marzo de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria n.º06-22, a las diez horas con cuarenta minutos.